



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico**

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NUM. 007

SERIE 2024-2025

PARA ADOPTAR LA GUIA DE PERSONAL PARA LAS SUBDESTINARIAS DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START REVISADO EN MAYO DE 2024 Y ENMENDADO EN AGOSTO DE 2024, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de enero de 2020, según enmendada, mejor conocido como Código Municipal de Puerto Rico, Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde, dispone en su Inciso (m) Diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

POR CUANTO: De igual forma establece en el Artículo 1.039 que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (j) Aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

POR CUANTO: El Artículo 2.047 de la referida Ley, en sus Disposiciones sobre Clasificación de Puestos expresa que: "Todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho plan de clasificación de puestos y retribución uniforme con la aprobación de la Legislatura Municipal.

Se establecerá una estructura racional de funciones que propenda a la mayor uniformidad posible y que sirva de base para las distintas acciones de recursos humanos. Las funciones municipales se organizarán de forma que puedan identificarse unidades lógicas de trabajo. Estas, a su vez, estarán integradas por grupos de deberes y responsabilidades que constituirán la unidad básica de trabajo, o sea, el puesto.

POR CUANTO: Nuestra Administración Municipal debe adoptar la Guía de Personal para las Subdestinarias del Programa Head Start/Early Head Start revisado a mayo y enmendado a agosto 2024 en la que presenta el Patrón de Persona, Asignación de Clases y sus Especificaciones de los puestos para el Programa Head Start.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.**

SECCION 1: Adoptar la Guía de Personal para las Subdestinarias del Programa Head Start/Early Head Start revisado a mayo y enmendado a agosto 2024, en la que presenta el Patrón de Personal, Asignación de Clases y sus Especificaciones de los puestos para el Programa Head Start.

SECCION 2: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde.

SECCION 3: Copia Certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, a las agencias pertinentes, y a la Oficina de Recursos Humanos para conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO,
EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2024,
CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Carmen L. Vega Garcia
CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Ramon A. Vega Santiago
RAMON A. SANTIAGO VEGA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION Y APROBACION A LOS 25 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN JUANA DIAZ, PUERTO RICO.

Ramon A. Hernandez Torres
RAMON A. HERNANDEZ TORRES
ALCALDE

jsb



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Juana Díaz

Legislatura Municipal

Apartado 1409

Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 007, SERIE 2024-2025 aprobada EN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024, CELEBRADA A LOS 24 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PARA ADOPTAR LA GUIA DE PERSONAL PARA LAS SUBDESTINARIAS DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START REVISADO EN MAYO DE 2024 Y ENMENDADO EN AGOSTO DE 2024, Y PARA OTROS FINES.

A favor:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Homero Ramos García, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. José J. Rivera Figueroa, Hon Isaac Santiago Echevarría y la Hon. Nivia I. Rodríguez Hernández.

Se abstuvo:

Hon. Aníbal Díaz Hernández

Ausente, pero excusada:

Hon. María del C. Vega Vázquez

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 25 días del mes septiembre de 2024, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR

Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico

Agencias Pertinentes

Oficina de Recursos Humanos

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 25 de septiembre de 2024, en Juana Diaz, Puerto Rico.

crc

Sello Oficial

